

Consejo Nacional de Operación CNO

EMGESA S.A. E.S.P.
Radicado: 00180547
Documento Recibido
17/11/2015 14:42
Número de Folios: 6
Cantidad de Anexos: 0
Tipo de Anexo: SITUACION

Bogotá D. C., 13 de noviembre de 2015

Señor
TOMÁS GONZÁLEZ
Ministro de Minas y Energía
Ministerio de Minas y Energía
Ciudad



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



No 2015-529-064355-2

Asunto: SITUACION ENERGETICA Destino: SUPERINTENDENCIA DEL
Fecha Radicado: 17/11/2015 14:25:29 Usuario Radicador: ERINCON
Remitente: (EMP) CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO-SECRETARIA
Consulte el estado de su tramite en nuestra pagina - www.superservicios.gov.co
Bogotá D.C. Cra 18 No 84-35, Tel. 6913005

CREG 17 NOV2015 15:49

ASUNTO: Situación energética a 11 de noviembre de 2015

Respetado Señor Ministro:

El Consejo Nacional de Operación en ejercicio de la función que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del sistema interconectado nacional sea segura, confiable y económica y ser el ejecutor del Reglamento de Operación y de acuerdo con lo previsto en el literal b) del artículo 3 de la Resolución CREG 119 de 1998¹, presenta a continuación los resultados del seguimiento a la operación real y esperada del SIN y los riesgos para atender la demanda de la reunión 455 del 12 de noviembre de 2015, con el objetivo de dar las señales oportunas y necesarias para garantizar la confiabilidad y seguridad de la operación del Sistema.

Resultados del seguimiento a la operación real y esperada y los riesgos para la atención de la demanda presentada por el Centro

¹ "b) Cuando de los análisis sobre la situación energética del SIN de corto, mediano y largo plazo elaborados por el CND, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Operación y los criterios y supuestos que defina el CNO, se concluya que es necesario aplicar un Racionamiento Programado."

Consejo Nacional de Operación CNO

Nacional de Despacho en la reunión del CNO 455 del 12 de noviembre de 2015:

De acuerdo con lo previsto en el literal e) del artículo 33 de la Ley 143 de 1994, el Centro Nacional de Despacho tiene entre otras obligaciones, la de informar periódicamente al Consejo Nacional de Operación acerca de la operación real y esperada de los recursos del Sistema Interconectado Nacional y de los riesgos para atender confiablemente la demanda, como insumo necesario para el cumplimiento de la función legal y demás funciones que se desprenden de la regulación vigente para el Consejo.

- Restricciones en el SIN

En el área Caribe se concentra la mayor demanda en riesgo. En las subáreas Córdoba-Sucre, Santander, Norte de Santander, Bolívar y Atlántico, continúa el riesgo en la atención de la demanda hasta el año 2017 e incluso hasta el año 2018.

- Mantenimiento de Chevron

Como resultado del mantenimiento programado de Chevron el 14, 15 y 16 de noviembre de 2015, va a haber una restricción de gas para las plantas de generación térmica, la cual, sumada a las indisponibilidades de algunas unidades de generación puede conllevar una disminución del embalse agregado.

- Seguimiento a variables del SIN

A 11 de noviembre de 2015 se tienen aportes promedios de 98.83 GWh/día, equivalente al 49.68 % de la media histórica multianual. El nivel del embalse agregado se encuentra en el 65,88% del volumen útil. El crecimiento de demanda en lo corrido del mes de noviembre se ubica entre el escenario medio y bajo de la UPME. En lo corrido del mes de

Consejo Nacional de Operación

CNO

noviembre la generación térmica promedio alcanza los 78.9 GWh-día, la cual se ha visto disminuida respecto al promedio de octubre (80.8 GWh-día) principalmente por la indisponibilidad o derrateo de las plantas Guajira 1, Cartagena 1, 2 y 3, Gecelca 3, Zipa 3 y 4, Termocentro, Paipa 1 y 2, Termovalle, Tebsa y Proelectrica, sumada la indisponibilidad de las unidades de Termocandelaria por insolvencia financiera, de acuerdo a lo manifestado por el agente.

A continuación se presenta la desviación térmica (programada vs real) acumulada desde el 21 de septiembre al 11 de noviembre:

Fecha	Desviación GWh
Desde el 21 de septiembre al 25 de octubre	260.14
Desde el 21 de septiembre al 02 de noviembre	316.92
Desde el 21 de septiembre al 11 de noviembre	366.18

De presentarse condiciones deficitarias en aportes similares a las registradas en el Niño 97 – 98, con supuestos de demanda entregados por la UPME, la disponibilidad de generación hidráulica y térmica reportada y demás información suministrada por los agentes; los resultados del caso más crítico indican que se requiere una generación térmica promedio de 92 GWh-día entre el 11 de noviembre y el 30 de junio de 2016, lo cual muestra valores promedio semanales de requerimiento de generación térmica superiores a los máximos históricos registrados.

De cumplirse con el requerimiento de generación térmica promedio antes indicado, se observa que los indicadores de confiabilidad cumplen con los criterios establecidos en el Código de Operación, pero con valores de

Consejo Nacional de Operación

CNO

térmica inferiores se generan riesgos para el cumplimiento de estos criterios.

El SIN cuenta con los recursos necesarios para afrontar una hidrología como la presentada en el Niño 97 – 98, siempre y cuando se disponga de al menos, la energía firme comprometida por parte de cada uno de los generadores del sistema entre los meses de noviembre y junio de 2016.

La persistencia de los niveles de bajos aportes durante el segundo trimestre del 2016 y/o desviaciones considerables de los pronósticos de demanda y/o desviaciones de generación térmica, conllevarían consigo requerimientos de generación térmica más elevados y prolongados.

RECOMENDACIONES

- Divulgación masiva de una campaña nacional con mensajes contundentes de uso eficiente y racional de energía eléctrica.
- Hacer las gestiones necesarias para la entrada en operación inmediata de la planta de generación Termocandelaria.
- Adelantar las gestiones necesarias para optimizar el uso del gas en las plantas de generación térmica por orden de eficiencia y a precios eficientes. Adelantar el inicio de la entrada del gas de Venezuela y cuando se cuente con él, se asigne de manera prioritaria a las plantas térmicas. De igual forma definir la asignación del gas por sectores dando prioridad al sector térmico y tomar las medidas conducentes para evitar el atraso anunciado del gasoducto de Sincelejo.
- Con el objeto de alcanzar los niveles de generación térmica promedio que se obtienen en las simulaciones para cumplir los indicadores de confiabilidad, solicitamos de manera respetuosa que el señor Ministro solicite a la autoridad competente la verificación de la disponibilidad de

Consejo Nacional de Operación CNO

las plantas de generación, tomando en cuenta lo previsto en el artículo 88 de la Resolución CREG 071 de 2006 y en la Ley 142 de 1994.

- Hacer seguimiento para mantener alta disponibilidad de la infraestructura de producción y transporte de gas y líquidos para el suministro al sector termoeléctrico, de forma que se cuente con una generación térmica igual o mayor a sus obligaciones de energía firme.

Teniendo en cuenta que no se cumple con la meta de generación térmica promedio requerida, los resultados de los análisis energéticos evidencian el incremento semanal de los valores necesarios de dicha generación, lo cual compromete la confiabilidad de la operación del Sistema y pone en riesgo la atención de la demanda en el horizonte de análisis, aun con las medidas previstas en la Resolución CREG 178 de 2015, por lo que el Consejo recomienda al Gobierno Nacional adoptar medidas en la operación y de gestión de la demanda como las que se señalan a continuación:

- Flexibilización de los criterios de operación para evitar atrapamientos de generación térmica y facilitar la salida a mantenimiento de equipos del SIN. Al respecto el CNO hizo una propuesta a la CREG para flexibilizar los criterios operativos del SIN para la subarea Atlántico.
- Disminución de voltaje en la operación. Al respecto el Consejo va a iniciar el estudio de esta alternativa.
- Análisis de un cambio de horario que permita el desplazamiento de la curva de demanda, optimizando la utilización de los recursos. Sobre esta recomendación, la UPME está analizando la efectividad de esta medida.
- Incentivar el mecanismo de Demanda Desconectable Voluntaria, aclarando en todo caso su funcionamiento frente al fortalecimiento de la campaña que involucra la respuesta de la demanda.

Consejo Nacional de Operación CNO

El Consejo Nacional de Operación sigue analizando de manera permanente la situación energética y le estará informando las señales que se generen como resultado de los análisis energéticos.

Respetuosamente,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico CNO

CC: Viceministro de Energía Dr. Carlos Eraso
Director Ejecutivo CREG Dr. Jorge Pinto Nolla
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios Dra. Patricia Duque
Presidente CNO Dra. Diana M. Jiménez Rodríguez